

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**LISTA DE ESTADO CGP**

ESTADO No. 139

Fecha: 21 de Noviembre de 2022

Página: I

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2011 00030 00</b>	HIPOTECARIO	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	JOSE NERIS CARPIO ARDILA	Por secretaría libre nuevamente el oficio de desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-178539, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta	18/11/2022	1
54001 31 03 003 <b>2012 00156 00</b>	EJECUTIVO	CONDOMINIO EDIFICIO COLEGIO MEDICO	SEGUROS MEDICOS VOLUNTARIOS	CÓRRASE TRASLADO por el termino de DIEZ (10) días del avalúo catastral del bien inmueble que se sigue en este proceso distinguido con matrícula inmobiliaria No.260-18734; REQUIÉRASE a la apoderada judicial de la parte demandante para que allegue los respectivos soportes de la realización de los pagos realizados por el aquí cesionario JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMES por conceptos de administración al cedente CONDOMINIO EDIFICIO COLEGIO MEDICO.	18/11/2022	2
54001 31 53 001 <b>2014 00033 00</b>	DIVISORIO	LUZ ELENA MORALES MENDOZA	ARMANDO MENDOZA EUGENIO	REQUIERASE a los sucesores de ARMANDO MENDOZA EUGENIO para que constituyan debidamente poder especial en tal sentido con todo el rigorismos que contempla en artículo 5° de la ley 2213 de 2022 y/o bajo la posibilidad del artículo 74 de la Codificación Procesal...VER AUTO	18/11/2022	1
54001 31 53 003 <b>2015 00301 00</b>	HIPOTECARIO	BANCO BBVA S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO CESAR QUINTERO VILLAMIZAR	CORRIJASE el encabezado del auto de fecha 02 de noviembre de 2022, en lo que respecta al número de radicación del proceso	18/11/2022	1
54001 31 53 003 <b>2018 00184</b>	EJECUTIVO	CERÁMICA ITALIA S.A.	JOSE LUIS BALLESTEROS LEON Y OTRA	ENTIENDASE reanudado el presente proceso, a partir del 15 de junio de 2022; DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Singular seguido por CERÁMICA ITALIA S.A., en contra de JOSE LUIS BALLESTEROS LEON, y la sociedad DISTRIBUCIONES BB E HIJOS S EN C., por haberse efectuado el pago TOTAL de la obligación perseguida en el asunto; Como consecuencia de lo anterior, ORDENAR LA CANCELACION de las medidas cautelares decretadas.	18/11/2022	1
54001 31 53 003 <b>2018 00207 00</b>	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	INGEOSINTENTICOS DE COLOMBIA S.A.S y OTROS	REQUIERASE tanto a la cedente FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como a la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES CISA, para que aclaren (las inconsistencias) de su solicitud de cesión del crédito perseguida..VER AUTO	18/11/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON**  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**LISTA DE ESTADO CGP**

ESTADO No. 139

Fecha: 21 de Noviembre de 2022

Página: II

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2018 00287 00</b>	VERBAL	NURY CAROLINA BERNAL DIAZ Y OTROS	MEDIMAS EPS-S Y OTROS	ACCEDASE a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, inmersa en el archivo 135 de este expediente, citándose en consecuencia en razón a su llamado al profesional de la medicina Dr. SAMUEL BAUTISTA VARGAS.	18/11/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00015 000</b>	VERBAL	CARLOS ERNESTO BUITRAGO ALBARRACIN Y OTROS	ELKIN FABIO VERGEL PEREZ	NO REPONER el proveído impugnado de fecha 13 de septiembre de 2022; CONCEDASE el recurso de queja subsidiariamente formulado; ACCEDER a la prueba de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral del demandante; OFÍCIESE a la Junta Regional de Calificación de Invalidez para que, en un término no mayor a 10 días hábiles, procedan a rendir la experticia solicitada; REQUIERASE de manera especial a la parte activa del litigio para que preste toda la colaboración y disposición a efectos de que se rinda e incorpore el dictamen aquí decretado..	18/11/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00113</b>	HIPOTECARIO	BANCOOMEVA	CARMEN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	ORDENAR que por secretaría se libre reiteradamente el oficio de rigor con destino a la Alcaldía de San José de Cúcuta para efectos de que se expida el avalúo catastral del bien inmueble No. 260-268048.	18/11/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00113</b>	HIPOTECARIO	BANCOOMEVA	CARMEN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	RECHAZAR por extemporánea la solicitud de ejecución formulada por la acreedora hipotecaria GRUPO INMOBILIARIO CASA FUTURA SAS, bajo esta misma cuerda procesal, precisándose en todo caso a la acreedora, que puede acudir de forma separada con la formulación de su solicitud de ejecución con observancia de las directrices del artículo 462 de la C.G.P.	18/11/2022	2
54001 31 53 003 <b>2022 00355 00</b>	VERBAL	MARTIN LEONEL PABON CONTRERAS	HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIO VEGA ARIAS (QEPD)	CORRIJASE el Numeral SEXTO del auto de fecha 11 de noviembre de 2022; No acceder a la medida cautelar de "suspensión" perseguida por la parte demandante.	18/11/2022	1
54001 31 53 003 <b>2022 00359 00</b>	VERBAL	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO	MUNICIPIO DE CUCUTA	ABSTENERSE de asumir el conocimiento del asunto, por falta de jurisdicción; Como consecuencia de lo anterior promover el conflicto negativo de jurisdicción en contra del Juzgado Once Administrativo de Cúcuta; REMITIR el expediente a la Honorable Corte Constitucional en virtud de lo consagrado en el artículo 14° del Acto legislativo No. 02 de 2015 modificatorio el Numeral 11° del artículo 241 de la Constitución Nacional.	18/11/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON**  
Secretaria